



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año Del Diálogo Y La Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0199-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 15 DE JUNIO DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe N° 058-2018-WRO-OPMI-CTI-MPB, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - CTI y el Memorandum N°0187-2018-AL/JEMS-MPB, suscrito por el Despacho de Alcaldía, sobre la "Aprobación de la Primera Actualización del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018 - 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) " y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultas de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Decreto Legislativo N° 1552, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de Inversiones derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con el objetivo de orientar el uso de recursos públicos destinados a inversiones para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el Inc. b) del Artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual señala que "El órgano resolutorio en los Gobiernos Locales es el Alcalde y le corresponde aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su sector, Gobierno Regional, o Gobierno Local, respectivamente y sus actualizaciones".

Que, mediante comunicado de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones del Estado PMIE 2018-2020, de fecha 22 de Enero 2018, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que las entidades públicas sujetas al sistema, realizar la consistencia del PMI 2018-2020 con la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 - Ley N° 30693. Asimismo, el comunicado determino que "Los ajustes realizados en el proceso de consistencia del PMI 2018-2020 requiere la aprobación del Órgano Resolutorio, por lo que las OPMI deberán presentar reporte de la cartera de inversiones, previamente registrados en el MPMI, acompañado de documentos de aprobación correspondiente".

Que, mediante Informe N° 058-2018-WRO-OPMI/CTI-MPB, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite al Órgano Resolutorio para la Aprobación de la Primera Actualización del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Barranca, los siguientes proyectos:

Nº	CODIGO UNICO DE INVERSION	NOMBRE DE LA INVERSION	COSTO ACTUALIZADO DE LA INVERSION	MONTO PROGRAMADO		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	2324357	Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del C.P. Jesús de	S/ 4'259,307.00	S/ 120,363.00	0	0



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

2	2327045	Nazareth, Provincia de Barranca - Lima. Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Micaela Bastidas, Provincia de Barranca - Lima.	S/ 3'279,426.00	S/ 119,600.00	0	0
---	---------	---	-----------------	---------------	---	---

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la PRIMERA ACTUALIZACIÓN del PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2018 -2020, de la Municipalidad Provincial de Barranca, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, los siguientes proyectos:

N°	CODIGO UNICO DE INVERSION	NOMBRE DE LA INVERSION	COSTO ACTUALIZADO DE LA INVERSION	MONTO PROGRAMADO		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	2324357	Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del C.P. Jesús de Nazareth, Provincia de Barranca - Lima.	S/ 4'259,307.00	S/ 120,363.00	0	0
2	2327045	Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Micaela Bastidas, Provincia de Barranca - Lima.	S/ 3'279,426.00	S/ 119,600.00	0	0

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Barranca de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

 Ing. Jose Edgar Marreros Saucedo
 ALCALDE